MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 144-2018-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre del 2018

Visto: la Nota Informativa N° 125-2018-OC-DG-INO de la Oficina de Comunicaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de septiembre del presente año, el Instituto Nacional de Oftalmología, celebró treinta y uno (31) años de vida institucional, formulando políticas y normas referentes a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud ocular en nuestro país;

Que, en virtud a ello, la Oficina de Comunicaciones mediante la Nota Informativa N° 125-2018-OC-DG-INO, manifiesta a la Dirección General que, con ocasión del aniversario Institucional, se realizó en el mes de Octubre el Campeonato de Confraternidad, el cual se desarrolló en las instalaciones de la Institución, contando con la participación de 11 equipos de fulbito masculino, 05 equipos de fulbito femenino y 06 equipos de vóley mixto, asimismo, se desarrollaron 06 juegos de gincana donde participaron representantes de diversos servicios;

Que, para la realización de dicho evento, fue necesario conformar una comisión que se encargue de la organización y realización de las actividades y eventos para la celebración del aniversario antes señalado;

Que, una de las funciones de las relaciones públicas modernas, es la administración del protocolo y el ceremonial institucional, el mismo que se entiende como el conjunto de reglas que norman el planeamiento, coordinación, programación, desarrollo y evaluación de todas las actividades, cívicas, académicas, sociales y culturales de las organizaciones;

Que, el aniversario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", tiene por finalidad reflejar claramente el sentido de identidad, capacidad de organización, calidad y calidez que caracteriza a la Institución; que deberá desarrollarse dentro del marco de solemnidad, que proyecte y dimensione adecuadamente su imagen y misión;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" por su participación en el "Campeonato de Confraternidad", con ocasión de la celebración del aniversario Institucional y en especial al equipo de trabajo, por la realización de dicho evento, que estuvo conformado por los siguientes integrantes:

- M.O. Jorge Luis Ruiz Orrego — Representante de Cuerpo Médico
- Lic. Roxana Margot Cepeda Ludeña — Jefa del Área de Bienestar Social
- Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe — Jefe de Servicios Generales
- Tec. Elec. Amiel Llana Shupingahua — Oficina de Servicios Generales

• Sr. Giancarlo Jamanca Paredes	Oficina de Servicios Generales
• Tec. Est. Pablo Santiago Bravo	Oficina de Estadística e Informática
• Lic. Jimmy Martín Escobedo Tejada	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
• Lic. Miguel Humberto Quevedo Saavedra	Oficina de Comunicaciones
• Lic. Shirley Álvarez Valverde	Oficina de Comunicaciones
• Sra. Rosa Elvira Montero Rickard	Oficina de Comunicaciones
• Tec. Enf. Ana María Monzón Cruzado	Sindicato de Técnicas y Auxiliares de Enfermería (STAEINO)
• Tec. Enf. Sergio Luis Adanaque Chapoñan	Sindicato de Enfermeras (SEINO)
• Tec. Adm. Carlos Manuel Paredes Epequin	Sindicato Único de Trabajadores (SUTINO)
• Enf. Ada Esther Kamijikoku Nieto	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
• Lic. Daniel Marcelo Gutiérrez Herrera	Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 2°.- ENCARGAR que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 3°-. DISPONER que la presente Resolución sea registrada e incorporada en el legajo personal de los trabajadores señalados en el artículo primero.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio de Salud INO

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992